



UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

GERENCIA

Rectorado
Avda. de Elvas, s/n. 06006 Badajoz
Tel.: 924 289332. Fax: 924 289400

Palacio de La Generala
Plaza de los Caldereros, 2. 10003 Cáceres
Tel.: 927 257007. Fax 927 257048

CIRCULAR 3/2012, DE 3 DE OCTUBRE DE 2012, DE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA, POR LA QUE SE REGULAN LAS OPERACIONES DE CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2012.

Se regulan en la presente Circular los procedimientos de tramitación presupuestaria de documentos y justificantes a fin de facilitar la rendición de cuentas de la Universidad de Extremadura correspondiente al ejercicio 2012.

Con la finalidad de controlar el cumplimiento del objetivo de *estabilidad presupuestaria* por parte de las universidades, el artículo 6.Cinco.4 del Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, ha dado nueva redacción al apartado 5 del artículo 81 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, que regula el proceso de rendición de cuentas de las mismas, estableciendo, entre otras disposiciones, la siguiente: " [...]. *Las universidades deberán confeccionar la liquidación de su presupuesto antes del primero de marzo del ejercicio siguiente.* [...].

Lo anterior supone una importante anticipación de los trabajos preparatorios de la elaboración de las Cuentas Anuales de la Universidad (concretamente la Liquidación del presupuesto y la determinación del Remanente de Tesorería Genérico), lo que ha tenido su lógica repercusión en el contenido de la presente norma.

Habiéndose tenido en cuenta la necesidad de conciliar el cumplimiento de las prescripciones introducidas por el Real Decreto-Ley 14/2012 con las necesidades de ejecución presupuestaria de las distintas unidades de la universidad, se indica que todas las fechas contempladas en esta circular se entenderán como fechas límite de entrada de la documentación correspondiente y deberán ser objeto de estricto cumplimiento por parte de las distintas unidades.

De otra parte, el calendario laboral para el personal de administración y servicios de la Universidad de Extremadura para el año 2012, acordado en mesa negociadora en sesión de 7 de febrero de 2012, determina como vacaciones de navidad los días 24 al 30 de diciembre, ambos incluidos. Esta circunstancia debiera ser tomada en cuenta por los responsables de los distintos Centros, Servicios y Unidades a efectos de la concesión de permisos (días de asuntos propios, vacaciones, etc) de forma que se garantice el estricto cumplimiento de los plazos contemplados en esta circular.

En ejecución de lo previsto en el artículo 7.3 de las Normas de Ejecución Presupuestaria para 2012, se dispone lo siguiente:



GERENCIA

Rectorado
Avda. de Elvas, s/n. 06006 Badajoz
Tel.: 924 289332. Fax: 924 289400

Palacio de La Generala
Plaza de los Caldereros, 2. 10003 Cáceres
Tel.: 927 257007. Fax 927 257048

1.- Recepción de facturas y justificantes en los Centros Gestores del Gasto.

Las facturas y justificantes imputables a las dotaciones del ejercicio 2012, debidamente conformadas, habrán de tener entrada en las Administraciones / Secretarías de los Centros de Gasto antes del 21 de Noviembre de 2012.

Las Administraciones de Centro comunicarán el contenido de la presente Circular a cuantos Responsables de Gasto dependan del Centro, indicándoles la necesidad del estricto cumplimiento de la fecha mencionada en el párrafo anterior¹.

2.- Tramitación General de los documentos contables y expedientes de gasto.

2.1.- Documentos contables.

Los Centros Gestores del Gasto tramitarán los documentos contables, debidamente confeccionados, acompañados de la documentación justificativa correspondiente, con las siguientes fechas límite de entrada en registro:

a) El día 27 de noviembre de 2012 para los documentos de reserva de créditos para transferencias de crédito, y cargos internos.

b) El día 30 de noviembre de 2012 para documentos en fase de autorización y/o disposición (AD o D).

c) El día 30 de noviembre de 2012, para los documentos "PMP" de devolución de tasas con cargo al ejercicio 2012.

d) El día 3 de diciembre de 2012 para todos los documentos de pago directo en fase de reconocimiento de obligaciones (O o ADO) y para todos los documentos de reposición de caja fija en fase de reconocimiento de obligaciones (O o ADO) que tengan descuento de I.R.P.F.

Los documentos que tengan entrada en fechas posteriores a las señaladas serán objeto de devolución, salvo aquellos que correspondan a reparos subsanados, que deberán venir acompañados de la correspondiente Nota de Reparación.

Los documentos en fase A o AD sobre los cuales no se reconozca la obligación (Fase O) antes de los días señalados en el punto 2.1 apartado d) deberán ser anulados por los Centros antes del cierre del ejercicio.

2.2.- Libramientos "a justificar"

Las propuestas de pago "a justificar" con cargo a los créditos del ejercicio 2012 se tramitarán con la fecha límite del 15 de Noviembre de 2012.

¹Ello sin perjuicio de lo regulado en los puntos 2.3 y 5 de la presente circular, con el fin de posibilitar la ejecución de los créditos del ejercicio 2012 y, con ello, el normal desarrollo de las actividades de la universidad.



GERENCIA

Rectorado
Avda. de Elvas, s/n. 06006 Badajoz
Tel.: 924 289332. Fax: 924 289400

Palacio de La Generala
Plaza de los Caldereros, 2. 10003 Cáceres
Tel.: 927 257007. Fax 927 257048

Los obligados a justificar la aplicación de las cantidades satisfechas mediante propuestas de pago de este carácter confeccionarán y entregarán la cuenta justificativa antes del 3 de Diciembre de 2012.

2.3.- Anticipos de Caja Fija.

Los Cajeros pagadores rendirán la última cuenta justificativa antes del día 13 de Diciembre de 2012. Consecuentemente, la Tesorería de Caja Fija quedará bloqueada en el periodo comprendido entre los días 14 y 31 de Diciembre de 2012, con excepción de las correspondientes a los Servicios Centrales.

En ningún caso desde las Cajas pagadoras se abonará justificante de gasto alguno, al que corresponda marcar clave de descuento por I.R.P.F. o I.R. no residentes con posterioridad a la fecha indicada en el punto 2.1 d).

3. Recepción de documentos contables con reparos.

Los documentos contables que sean objeto de reparo por el Servicio de Control Interno tendrán como fecha límite el 16 de enero de 2013 para ser devueltos a dicho Servicio, una vez subsanados y siempre acompañados de la correspondiente Nota de Reparación.

4.- Señalamiento de haberes en el mes de diciembre.

Al efecto de garantizar la existencia de crédito adecuado y suficiente para el reconocimiento de las obligaciones y el pago de la nómina del mes de diciembre, los trámites para su confección se iniciarán con la antelación suficiente a la fecha prevista para el pago. A tal fin, la nómina se remitirá para su tramitación con anterioridad al día 17 de diciembre de 2012.

5.- Documentos entregados fuera de los plazos previstos.

Los documentos justificativos o contables entregados fuera de los plazos aquí previstos o fijados en las instrucciones que, en su aplicación, sean dictadas por los Centros Gestores del Gasto, serán tramitados con cargo al ejercicio 2013, según el procedimiento establecido en la Circular 2/1998, de 4 de Mayo, por el que se regula el Procedimiento a seguir para imputar a créditos del ejercicio corriente obligaciones generadas en ejercicios anteriores, **siempre que al cierre del ejercicio el Centro tuviera remanente de crédito disponible**.

No obstante, los documentos justificativos (facturas etc.), con fechas de expedición comprendidas dentro del mes de diciembre y excepcionalmente las expedidas entre el 21 y el 30 de noviembre de 2012, podrán ser objeto de imputación presupuestaria en el ejercicio 2013 sin necesidad de observar el procedimiento previsto en el punto anterior. **(Siempre que al cierre del ejercicio el Centro tuviera remanente de crédito disponible)**. Para el caso de pagos en moneda extranjera, se aplicará el mismo tratamiento a los documentos contables



UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

GERENCIA

Rectorado
Avda. de Elvas, s/n. 06006 Badajoz
Tel.: 924 289332. Fax: 924 289400

Palacio de La Generala
Plaza de los Caldereros, 2. 10003 Cáceres
Tel.: 927 257007. Fax 927 257048

siempre que la fecha de solicitud de la emisión de cheque/transferencia se haya realizado dentro del último trimestre de 2012.

Antes día 4 de febrero de 2013 los responsables de los Centros de gasto deberán remitir a la Gerencia (Servicio de Gestión Financiera y Presupuestaria) una relación de facturas expedidas en el mes de diciembre de 2012 y excepcionalmente las expedidas entre el 21 y el 30 de noviembre de 2012, (así como de la moneda extranjera solicitadas en el último trimestre de 2012) que hayan sido objeto de imputación al ejercicio 2013 con cargo a los Centros de gasto (no se incluirán las que se imputen a proyectos de investigación), con indicación de los siguientes datos: "NIF proveedor / fecha de emisión /Nº factura del proveedor / Aplicación Presupuestaria Gasto / Importe Aplicación Gasto / Nº Registro justificante / Documento contable". Dicha relación será obtenida de la aplicación contable Universitas XXI-Económico (Sorolla) desde el módulo de Justificantes del gasto, en el ejercicio corriente 2013, realizando la siguiente consulta:

Justificantes del gasto

Consulta

Justificantes de gasto

Paramétrica con Selección de Campos Extendida

En la pestaña de *Datos Generales*, en el apartado **Ejercicio** debe aparecer 2012; en el apartado **Fecha de Emisión** se harán constar las siguientes: *Desde 21/11/2012, Hasta 31/12/2012*.

En la pestaña de *Selección y Ordenación*, en el apartado **Datos a incluir en el informe** se seleccionaran los siguientes: *NIF proveedor, Fecha de emisión, Nº factura proveedor, Aplicación Presupuestaria Gasto, Importe Aplicación Gasto, Nº Registro justificante, Documento contable*. Marcando *Mostrar totales* y en el apartado **Detalle Aplicaciones**.

Las reservas realizadas por los Centros vía expediente del módulo Documenta, han de quedar liberadas por el Centro a la última fecha límite de remisión de documentos contables.

La Gerencia podrá promover la inclusión en el expediente anual de incorporación, de los créditos correspondientes a gastos no imputados al ejercicio 2012, por el importe imputado de las facturas con fecha de emisión de diciembre de 2012 y excepcionalmente las emitidas entre el 21 y el 30 de noviembre de 2012 relacionadas. En todo caso, la incorporación de estos remanentes de crédito quedará subordinada a la existencia en la Universidad de recursos suficientes para financiarla.

Además, en cualquier caso, y en relación con la limitación cuantitativa de los créditos, se recuerda que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 47/2003 General Presupuestaria, "no podrán adquirirse compromisos de gasto ni adquirirse obligaciones por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos



GERENCIA

Rectorado
Avda. de Elvas, s/n. 06006 Badajoz
Tel.: 924 289332. Fax: 924 289400

Palacio de La Generala
Plaza de los Caldereros, 2. 10003 Cáceres
Tel.: 927 257007. Fax 927 257048

de pleno derecho los actos administrativos (...) que incumplan esta limitación, sin perjuicio de las responsabilidades (...)"

6.- Operaciones contables de fin de ejercicio.

6.1.- *Rendición de cuentas por los Cajeros Pagadores.* Los Cajeros Pagadores remitirán al Servicio de Gestión Financiera y Presupuestaria, durante el mes de enero de 2013, la siguiente documentación:

- Estado de conciliación bancaria a 31 de diciembre de 2012 de la/s cuenta/s administrada/s por cada cajero pagador
- Certificación de los saldos de cuentas bancarias a 31 de diciembre de 2012 o fotocopia de los extractos en que figuren los saldos a tal fecha.
- Hoja de arqueo a fecha 31 de diciembre de 2012 por cada caja de efectivo utilizada.

6.2.- *Formalización de anticipos.* Los adelantos de cajero concedidos durante el ejercicio 2012 deberán ser justificados ante el órgano concedente, en todo caso, hasta el día 7 de diciembre de 2012.

6.3.- Como consecuencia del plazo marcado en el punto 6.2, y dado el carácter de "anticipo de cajero" que corresponde a las disposiciones de saldo de las "tarjetas de investigador" autorizadas mediante Instrucción 3/2010 de la Gerencia (Instrucción Segunda), no se autoriza la utilización de la tarjeta como medio de pago a partir del día 19 de noviembre de 2012. Consecuentemente, la totalidad de gastos realizados con cargo a la tarjeta bancaria durante 2012 habrá de quedar justificado ante el Servicio de Gestión y Transferencia de Resultados de Investigación en los cinco primeros días de diciembre de 2012.

Desde el Servicio de Gestión y Transferencia de Resultados de la Investigación se darán instrucciones a la entidad bancaria emisora de las tarjetas para su bloqueo desde el 20 noviembre de 2012. Las tarjetas se reactivarán al inicio del ejercicio 2013, con las siguientes condiciones:

- Que el saldo pendiente de justificar, una vez aplicadas todas las operaciones, no supere los 300 euros.
- Que el Investigador titular de la tarjeta acepte y suscriba el saldo pendiente, en su caso.

7. Rendición de cuentas de los Centros generadores de ingreso.

7.1 Las Unidades a las que corresponda la gestión y seguimiento de ingresos de los conceptos o subconceptos que se indican en el cuadro siguiente, realizarán una liquidación a fecha 10 de diciembre de 2012 por los procesos administrativos que tengan ultimados sus ingresos en cuenta en dicha fecha. Antes del día 22 de diciembre deberá realizarse la transferencia a

GERENCIA

Rectorado
Avda. de Elvas, s/n. 06006 Badajoz
Tel.: 924 289332. Fax: 924 289400

Palacio de La Generala
Plaza de los Caldereros, 2. 10003 Cáceres
Tel.: 927 257007. Fax 927 257048

cuenta tesorera del importe a liquidar, debiendo remitirse asimismo antes de dicha fecha la liquidación a practicar.

CONCEPTO DE INGRESOS	CUENTA BANCARIA	UNIDAD
303.03	Cursos de nivelación	Vicerrectorado de Alumnos
307 Derechos de examen	Cuentas de concursos de PAS y PDI	Servicio RR.HH.
310 (Cursos y seminarios) y otros	Cuentas de cursos de postgrado y de congresos	Servicio A. Económicos
Varios	Cuenta de cursos de verano	Servicio A. Económicos
Varios	Cuenta de ingresos	Sección de ingresos del Servicio A. Económicos
330 Publicaciones	Cuentas de ingresos por ventas	Servicio Publicaciones
329.07 Facultad Ciencias del Deporte		Facultad de Ciencias del Deporte

Respecto de los saldos no transferidos a fecha 10 de diciembre, se operará de la siguiente manera:

a) Antes de fin de año los titulares de cada una de las cuentas bancarias ordenarán al Banco la transferencia a la Tesorería central del importe efectivo en cuenta a 31 de diciembre de 2012, al objeto de dejar el saldo en cuenta a cero.

b) Durante el mes de enero de 2013 se procederá a realizar las liquidaciones de los procesos administrativos ultimados en el último trimestre de 2012 que no se hubieran liquidado a fecha 10 de diciembre

No se emitirán facturas desde el Servicio de Publicaciones entre las fechas 10 de diciembre de 2012 y fin de ejercicio, para un mejor seguimiento de las operaciones de cierre de ejercicio.

7.2 Las personas titulares de cuentas bancarias receptoras de ingresos de titularidad de la Universidad no indicadas en el punto anterior velarán por el cumplimiento de lo dispuesto en el punto 35.2 de las normas de ejecución presupuestaria en lo relativo a la transferencia del saldo efectivo en las mismas a 31 de diciembre, para lo cual ordenarán, si es preciso, a la entidad bancaria el traspaso del saldo, a realizar efectivamente el día fin de año.

7.3 Las unidades titulares de las cuentas bancarias indicadas en el punto 7.2 remitirán en la primera quincena de 2013 la liquidación de ingresos del último trimestre del año, acompañando a la misma un extracto bancario de la totalidad del ejercicio 2012 de la cuenta, en la medida en que no se haya incluido en las liquidaciones practicadas anteriormente.



GERENCIA

Rectorado
Avda. de Elvas, s/n. 06006 Badajoz
Tel.: 924 289332. Fax: 924 289400

Palacio de La Generala
Plaza de los Caldereros, 2. 10003 Cáceres
Tel.: 927 257007. Fax 927 257048

7.4.- La documentación (Facturas y expedientes de generación de crédito) relativa a convenios o contratos suscritos al amparo de lo dispuesto en el artículo 83 de la L.O.U. (Concepto de ingresos "329.05"), o correspondiente a cualquier otro concepto de ingreso, deberá tener entrada en el Servicio de Gestión Financiera y Presupuestaria con anterioridad al día 11 de enero de 2013. Respecto de este tipo de expediente, los recibidos en el Servicio de Gestión Financiera y Presupuestaria con posterioridad al 31 de diciembre 2012, serán objeto de diligencia en la que se haga constar la fecha de recepción.

Badajoz, 3 de octubre de 2012

EL GERENTE

Fdo. Luciano Cordero Saavedra

